



**CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES**
25 ABR 2014



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
28 ABR. 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

DIARIO OFICIAL
PUBLICACION DE CARGO DE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

PONE TÉRMINO A ESTADO DE
EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE
CATÁSTROFE EN LA REGIÓN DE
TARAPACÁ.

SANTIAGO, 22 DE ABRIL DE 2014.

DIVISION JURIDICA
COM. TE 4
[Signature]
JEFE
25 ABR. 2014

DECRETO N° 985

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 5 y 41, de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto N° 909, de 2 de abril de 2014, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la Región de Tarapacá.
2. Que, las medidas de excepción adoptadas a través del aludido decreto N° 909 de 2014, han permitido superar la situación que generó el fundado temor de que se produjesen alteraciones del orden público, luego de producido el sismo en que se fundó la declaración del estado de catástrofe.
3. Que, por lo demás, la recuperación de las personas y los bienes afectados por la calamidad referida, se encuentra debidamente provista a través de los decretos supremos N°s 918 y 925 de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declararon como zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, y dispusieron las medidas correspondientes.
4. Que, en consideración a lo antes expuesto, dicto el siguiente,

TOMADO RAZON

[Signature]
25 ABR 2014
Contralor General
de la República

6891402

DECRETO:

Artículo Único: Dese término, a contar de la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado mediante Decreto Supremo N° 909 de 2014, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, en la Región de Tarapacá.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



RODRIGO PENAILILLO BRICENO
Ministro del Interior y Seguridad Pública



JORGE BURGOS VARELA
Ministro de Defensa Nacional

MAP/ICBI/AGS/AAA
DISTRIBUCIÓN:

- 1) Contraloría General de la República
- 2) Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- 3) Gabinete Ministro de Defensa Nacional
- 4) Intendencia Regional de Tarapacá
- 5) Intendencia Regional de Valparaíso
- 6) División Jurídica
- 7) División de Gobierno Interior
- 8) Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Acentamente.



ALEUY PEÑA Y DILLO
Secretario del Interior